COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BALSA TRANSCHACO"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BALSA TRANSCHACO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **HIDRAULICA DEL BRASIL S.A., ALVARO ROBERTO MAIOLI BARTOLETTI, ALBERTO CIRILO DESTEFANO BARRETO, AGUSTIN ESPINOLA FERNANDEZ Y AGROINDUSTRIAL TACUARA S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día jueves 08 de junio de 2017, para las once horas y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 50/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **16 de junio del 2017,** a las 11:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 57/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BALSA TRANSCHACO"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho se presentaron los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES
1	**TALLER BALBUENA de Silverio**
2	**SERVICIOS NAVALES M Y M de Milciades Maidana**

Observación: Al realizar la apertura del sobre de la Oferta presentada por la firma ***SERVICIOS NAVALES M Y M de Milciades Maidana,*** se visualiza que la misma presenta una carpeta conteniendo solamente la copia del documento de Identidad que Acredita la identidad del firmante y la Declaración Jurada de los Art. 40 y 20, no presentando su respectivo Formulario N° 02 "GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA", como tampoco presenta FORMULARIO DE OFERTA (Documentos de carácter sustancial), según lo establecido en la Carta de Invitación, por lo que se determina que no ***CUMPLE*** con los requisitos establecidos en el presente llamado, pasando a DESESRTIMAR su oferta por tal motivo.

Continuando con el Acto de apertura se procede a abrir las siguiente oferta presentada, correspondiente a:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**TALLER BALBUENA de Silverio**	**37.900.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TALLER BALBUENA de Silverio	37.900.000.-

Observación: No se aplica el margen de Preferencia a los Productos Nacionales, por el hecho de que el oferente no presenta su Certificado de Origen Nacional..

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La **Firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena**, es la única oferta del presente llamado; por lo cual se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa *TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena,* conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FISICAS.	TALLER BALBUENA de Silverio
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*.	**NO APLICA**
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Legal, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC Nº 799 de fecha 30 de junio del corriente, a la firma comercial ***TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena*** lo siguiente:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día lunes 3 de julio del corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, presenta la Nota s/n de fecha 3 de junio por la cual eleva los documentos requeridos; con lo cual se verifica que los mismos cumplen con lo requerido.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Silverio Florentín Balbuena Valdez	TALLER BALBUENA de Silverio	854.301	NO Figura en la base de datos del SINARH

Por tanto, la empresa *TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena*, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	73161601-001	Desguace de chapas	1	7.150.000	6.900.000	5.005.000	8.580.000
2	73161601-001	Montaje y soldadura de pantoques	1	19.500.000	18.500.000	13.650.000	23.400.000
3	73161601-001	Soldadura interna y externa	1	6.850.000	6.500.000	4.795.000	8.220.000
4	73161601-001	Recuperación de chapas	1	4.350.000	4.000.000	3.045.000	5.220.000
5	73161601-001	Torchado para soldadura externa	1	2.150.000	2.000.000	1.505.000	2.580.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno del precio ofertado por el oferente se encuentra por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desglose de precios.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014 - 2015– 2016).

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 718 de fecha 30 de junio del corriente, a la firma comercial ***TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena***; lo siguiente:

- Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016 o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento.

Dichos pedidos deben ser elevados a la UOC para el día lunes 3 de julio corriente para las 10:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena.	13,93	0,07	3,96	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

Capacidad Técnica: N/A

Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	AMANECER IMPORTACION-EXPORTACION de Carmelo Florentín.
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por servicios de mantenimientos y reparaciones de embarcaciones, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena***, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BALSA TRANSCHACO"** a la siguiente empresa:

- **TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena;** hasta la suma de **Gs. 37.900.000. - (Guaraníes treinta y siete millones novecientos mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 7 de julio de 2017.-

PEDRO VERA
SO 2ª E – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

ISO 9001 NQAR

ANEXO I:

CD N° 35/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA BALSA TRANSCHACO"

OFERENTE: *TALLER BALBUENA de Silverio Balbuena*

COMADO DE APOYO DE COMBATE – FF 30

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	73161601-001	Desguace de chapas	Unidad	Unidad	1	6.900.000	6.900.000
2	73161601-001	Montaje y soldadura de pantoques	Unidad	Unidad	1	18.500.000	18.500.000
3	73161601-001	Soldadura interna y externa	Unidad	Unidad	1	6.500.000	6.500.000
4	73161601-001	Recuperación de chapas	Unidad	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
5	73161601-001	Torchado para soldadura externa	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
TOTAL ADJUDICADO:							**37.900.000**

PEDRO VERA
Tte 2° F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO VILLALBA
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA